

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de preñadas, subas-  
tas, vacantes, providencias  
judiciales, de interés directo  
para los Ayuntamientos y  
cualquiera otra clase de  
anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.  
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ..... 160,00 " "  
Número suello, dentro del año... 1,50 "  
" " de años anteriores 3,00 "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos  
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"</b>		<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
<b>Ministerio de la Gobernación</b>		Ayuntamiento de Santander .....	396
Resolución de la Dirección General de Ad- ministración Local por la que se convo- ca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Admi- nistración Local de primera categoría...	389	Ayuntamiento de Santa María de Cayón...	396
<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>		Ayuntamiento de Lamasón .....	396
Providencias judiciales .....	396	Ayuntamiento de Miengo .....	396
		Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.....	396
		Ayuntamiento de Selaya .....	396
		Ayuntamiento de Saro .....	396
		Ayuntamiento de Santillana del Mar .....	396

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Con arreglo a lo establecido en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955; Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y demás disposiciones concordantes, se convoca concurso para proveer en propiedad Secretarías de Administración Local de primera categoría vacantes, conforme a las siguientes bases:

- 1.<sup>a</sup> Son objeto de concurso las vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de esta convocatoria.
- 2.<sup>a</sup> Tienen derecho a participar en el concurso todos los Secretarios de Administración Local de primera categoría que pertenezcan al Cuerpo, siempre que no se hallen inhabilitados para ello.
- 3.<sup>a</sup> Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:
  - a) La presentación de los siguientes documen-

tos: una instancia debidamente reintegrada (modelo número 1), tamaño 31 por 22 centímetros; tantas declaraciones del modelo número 2 que se inserta, de igual tamaño que el anterior, cuantas sean las plazas que se soliciten, y una ficha de cartulina blanca precisamente, tamaño 21 por 16 centímetros, en forma apaisada y doble (modelo número 3), en la que se harán constar los datos que en la misma se piden, con perfecta claridad y concisión, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en la que se relacionarán y numerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en sus solicitudes. Asimismo, deberán acreditarse documentalmen-  
te todos los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en los expedientes personales. Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertan serán rechazados de plano en el momento de su presentación, y en todo caso, y aun expirado el plazo, al verificarse el cotejo o comprobación de documentaciones:

- b) El abono de derechos, en la siguiente cuantía:

Cien pesetas para todos los participantes en el concurso, de conformidad con la escala establecida en la Orden ministerial de 14 de marzo de 1957, más un sello móvil de 0,50 pesetas para reintegro del oportuno recibo.

4.<sup>a</sup> El abono de derechos y la presentación de todos los documentos (preceptivos o voluntarios) que hayan de surtir efecto en el concurso, deberá efectuarse personalmente en el Negociado Segundo, Sección Primera, de esta Dirección General (por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada, por gestor administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios) cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día al de la publicación de esta convocatoria. El Negociado podrá rechazar al ser presentada toda documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos.

No se admitirán documentaciones por correo ni derechos por giro, excepto para residentes en el extranjero, que podrán presentar sus instancias en cualquier Representación diplomática o consular de España, las cuales remitirán por correo aéreo certificado, por cuenta del interesado.

5.<sup>a</sup> Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado, se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que aparecieran, y si la importancia de las mismas lo aconsejare, podrá decretarse la exclusión del concursante, sin derecho a reclamación alguna.

Las renunciaciones, tanto a la totalidad de las plazas como a alguna de ellas, y las alteraciones en el orden

de preferencia habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para la presentación de instancias tomándose parte en el concurso.

6.<sup>a</sup> Los méritos a tener en cuenta serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958. Los años de servicios computables a los concursantes a efectos de puntuación serán los que tengan reconocidos en el Escalafón del Cuerpo totalizado en 31 de diciembre de 1954 (con las modificaciones derivadas de las reclamaciones o recursos que contra él pudieran formularse y hubieren sido estimados), más los prestados desde dicha fecha a la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

7.<sup>a</sup> El concursante en quien recayere nombramiento y no se presentare a tomar posesión del cargo en el plazo reglamentario, contado a partir de la publicación de los nombramientos definitivos en el mencionado periódico oficial, o en la prórroga que pudiera concedérsele por este Centro directivo por razón de circunstancias especiales, se entenderá que renuncia al mismo, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere designado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

Igualmente, a los funcionarios a los que se les adjudicara plaza en resolución del presente concurso, les será de aplicación lo dispuesto en el párrafo cuarto, artículo 201, del Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas, cuidando, asimismo, los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 7 de abril de 1961.—El Director general, José Luis Moris.

RELACION DE VACANTES

	Pesetas		Pesetas		Pesetas
<b>Provincia de Albacete</b>		Idem de Cabeza de Buey..	30.000	<b>Provincia de Cáceres</b>	
Ayuntamiento de Tobarra	30.000	Idem de Campanario .....	30.000	Ayuntamiento de Cáceres	40.000
Idem de Yeste .....	37.500	Idem de Costuera .....	30.000	Idem de Arroyo de la Luz	30.000
<b>Provincia de Alicante</b>		Idem de Fuente de Cantos .....	30.000	<b>Provincia de Cádiz</b>	
Ayuntamiento de Alcoy...	35.000	Idem de Fuente Del Maestre .....	30.000	Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.....	30.000
Idem de Cocentaina .....	37.500	Idem de Granja de Torrehermosa .....	30.000	Idem de Algodonales.....	30.000
Idem de Denia .....	30.000	Idem de Guareña .....	30.000	Idem de Bornos .....	30.000
Idem de Torrevieja .....	30.000	Idem de Oliva de la Frontera .....	30.000	Idem de Jimena de la Frontera .....	30.000
<b>Provincia de Almería</b>		Idem de Olivēnza .....	30.000	Idem de Olvera .....	30.000
Ayuntamiento de Adra...	30.000	Idem de Zalamea de la Serena .....	37.500	Idem de Ceuta.....	35.000
Idem de Albox .....	30.000	<b>Provincia de Baleares</b>		<b>Provincia de Ciudad Real</b>	
Idem de Baza .....	30.000	Ayuntamiento de Felanitx	30.000	Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava .....	30.000
Idem de Cuevas de Almanzora .....	30.000	Idem de Ibiza .....	30.000	Idem de Campo de Crip-tana .....	30.000
Idem de Dalas .....	30.000	<b>Provincia de Barcelona</b>		Idem de Herencia .....	30.000
Idem de Hualca-Overa...	30.000	Ayuntamiento de Badalona .....	40.000	Idem de Infantes .....	30.000
Idem de Níjar .....	30.000	Idem de Granollers .....	32.000	Idem de Moral de Calatrava .....	30.000
<b>Provincia de Badajoz</b>				Idem de Socuéllamos.....	30.000
Ayuntamiento de Alburquerque .....	30.000			Idem de La Solana .....	30.000
Idem de Barracorta .....	30.000				

	Pesetas		Pesetas		Pesetas	
<b>Provincia de Córdoba</b>		Idem de Torredelcampo...	30.000	Idem de Puerto del Ro-		
Ayuntamiento de Belal-		Idem de Villanueva del		sario .....	37.500	
cázar .....	30.000	Arzobispo .....	30.000	Idem de Teror.....	30.000	
Idem de Bélmez .....	30.000	<b>Provincia de Logroño</b>			Idem de Vega de San Ma-	
Idem de Espejo .....	30.000	Ayuntamiento de Arnedo.	30.000	teo .....	30.000	
Idem de Fernán Núñez...	30.000	<b>Provincia de Lugo</b>				
Idem de Hinojosa del Du-		Ayuntamiento de Carba-				
que .....	30.000	lledo .....	37.500			
Idem de Iznajar .....	30.000	Idem de Cervantes .....	37.500			
Idem de Rute .....	30.000	Idem de Corgo .....	37.500			
Idem de Villanueva de		Idem de Fonsagrada.....	37.500			
Córdoba .....	30.000	Idem de Foz .....	30.000			
<b>Provincia de La Coruña</b>		Idem de Friol .....	37.500			
Ayuntamiento de La Baña	37.500	Idem de Guitiriz .....	37.500			
Idem de Boiro.....	30.000	Idem de Palas del Rey...	37.500			
Idem de Carnota .....	37.500	Idem de Pantón .....	37.500			
Idem de Coristanco .....	37.500	Idem de Puebla de Bro-				
Idem de Mellid .....	37.500	llón .....	37.500			
Idem de Muros .....	30.000	Idem de Quiroga .....	37.500			
Idem de Puebla de Cara-		Idem de Sarria .....	30.000			
miñal .....	37.500	Idem de Saviño .....	37.500			
Idem de Puerto del Son...	37.500	Idem de Sober .....	37.500			
Idem de Rianjo .....	37.500	Idem de Taboada .....	37.500			
Idem de Valdoviño .....	37.500	<b>Provincia de Madrid</b>				
Idem de Zas.....	37.500	Ayuntamiento de Colme-				
<b>Provincia de Granada</b>		nar Viejo .....	30.000			
Ayuntamiento de Albuñol	37.500	<b>Provincia de Málaga</b>				
Idem de Alhama de Gra-		Ayuntamiento de Málaga.	40.000			
nada .....	30.000	Idem de Alhaurín el	30.000			
Idem de Caniles .....	30.000	Grande .....	30.000			
Idem de Cullar-Raza .....	30.000	Idem de Almogía .....	37.500			
Idem de Huescar .....	30.000	Idem de Alora.....	37.500			
Idem de Montefrío .....	30.000	Idem de Archidona .....	30.000			
Idem de Zújar.....	30.000	Idem de Campillos .....	30.000			
<b>Provincia de Guipúzcoa</b>		<b>Provincia de Murcia</b>				
Ayuntamiento de Irún.....	32.000	Ayuntamiento de Maza-				
<b>Provincia de Huelva</b>		rrón .....	30.000			
Ayuntamiento de Almonte	30.000	Idem de Yecla .....	32.000			
Idem de Bolullos del Con-		<b>Provincia de Orense</b>				
dado .....	30.000	Ayuntamiento de Allariz.	37.500			
Idem de Gibraleón .....	30.000	Idem de Castelle .....	37.500			
Idem de Minas de Riotinto	30.000	Idem de Celanova .....	37.500			
Idem de Nerva .....	30.000	<b>Provincia de Oviedo</b>				
Idem de Valverde del Ca-		Ayuntamiento de Allande	37.500			
mino .....	30.000	Idem de Cudillero .....	30.000			
<b>Provincia de Jaén</b>		Idem de Parres .....	30.000			
Ayuntamiento de Arjona.	30.000	Idem de Salas.....	30.000			
Idem de Beas de Segura..	30.000	<b>Provincia de Las Palmas</b>				
Idem de Castillo de Lo-		Cabildo Insular de Fuerte				
cubin .....	30.000	Ventura .....	30.000			
Idem de Cazorla .....	30.000	Ayuntamiento de Arrecife	30.000			
Idem de Huelma.....	30.000	Idem de Moya .....	30.000			
Idem de Jodar.....	30.000					
Idem de Mancha Real ...	30.000					
Idem de Pozo Alcón .....	30.000					
Idem de Santisteban del						
Puerto .....	30.000					

MODELO NUMERO 1.

Póliza de 3 pesetas

Margen que se cita

Ilustrísimo señor:

Don ....., vecino de....., con domicilio en....., respetuosamente expone:

Que pertenece al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de primera categoría, y deseando tomar parte en el concurso convocado por Orden de..... para proveer en propiedad plazas vacantes, de acuerdo con lo que exige el número..... de la convocatoria, acompaña:

Una declaración original, ajustada al modelo número 3, inserto en el "Boletín Oficial del Estado".

Tantas copias de la declaración como plazas solicitadas (modelo número 2).

Asimismo se adjuntan los documentos relacionados al margen, que acreditan los extremos de la declaración que no constan en el expediente personal.

El funcionario que suscribe declara carecer de antecedentes penales.

Y creyendo reunir las condiciones exigidas para optar a las vacantes anunciadas, es por lo que

SUPLICA a V. I. se digne tenerle por admitido al mismo y, previos los trámites reglamentarios, le sea adjudicada alguna de las plazas que relaciona, por orden de preferencia:

- 1.a ..... (Corporación) ..... (Provincia) 19. .... (Corporación) ..... (Provincia)
2.a ..... (Provincia) 20. .... (Provincia)
3.a ..... (Provincia) 21. .... (Provincia)
4.a ..... (Provincia) 22. .... (Provincia)
5.a ..... (Provincia) 23. .... (Provincia)
6.a ..... (Provincia) 24. .... (Provincia)
7.a ..... (Provincia) 25. .... (Provincia)
8.a ..... (Provincia) 26. .... (Provincia)
9.a ..... (Provincia) 27. .... (Provincia)
10. .... (Provincia) 28. .... (Provincia)
11. .... (Provincia) 29. .... (Provincia)
12. .... (Provincia) 30. .... (Provincia)
13. .... (Provincia) 31. .... (Provincia)
14. .... (Provincia) 32. .... (Provincia)
15. .... (Provincia) 33. .... (Provincia)
16. .... (Provincia) 34. .... (Provincia)
17. .... (Provincia) 35. .... (Provincia)
18. .... (Provincia) 36. .... (Provincia)

Gracia que no duda alcanzar de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

.....de .....de 19...

(Firma del interesado)

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

MODELO NUMERO 2 (ANVERSO)

Número del Escalafón .....  
o lista .....  
Ficha extracto para remitir a .....  
provincia de .....

DECLARACION PARA EL CONCURSO DE SECRETARIOS  
DE ADMINISTRACION LOCAL DE PRIMERA CATEGORIA

Convocado en.....

Datos personales y profesionales:

- Nombre y apellidos .....
- Fecha de nacimiento .....
- Naturaleza .....
- 1. a) Diplomado en Administración Local, en el mismo Cuerpo.....  
Provincia .....
- b) En Cuerpo Nacional distinto .....
- 2. Premio Nacional Calvo Sotelo .....
- 3. a) Servicios prestados en el mismo Cuerpo, totalizado en 31 de  
diciembre de 1954; cierre del Escalafón: .....años.....  
meses.....días.

Servicios prestados posteriormente o reconocidos mediante re-  
solución de la Dirección y que no figuran en el Escalafón, to-  
talizados hasta el día de la publicación de la convocatoria en  
el "Boletín Oficial del Estado" (1). .....

- b) Servicios prestados en otro Cuerpo Nacional (1). .....
- c) Servicios prestados en el ramo de la Administración Local (1)  
.....
- d) Servicios prestados en los demás ramos de la Administración  
Pública (1) .....
- Situación actual (excedente, expectante, interino o propietario) ...

- 4. a) Llevar más de cinco años consecutivos en la misma plaza que  
desempeña en propiedad (2) .....

(1) Todos los servicios que se aleguen sin figurar en el Escalafón  
necesariamente se acreditarán mediante las correspondientes certifi-  
caciones.

(2) Indicar plaza y fecha de posesión.

- b) Por cada año más, hasta un máximo de cinco.....
- 5. a) Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo .....
- b) Oposición en Cuerpo Nacional distinto de la vacante que se  
concurra .....
- c) Oposición en categoría distinta del Cuerpo a que pertenezca la  
vacante .....
- 6. a) y b) Otras oposiciones .....
- Si ingresó en el Cuerpo a través de la Escuela de Estudios Urbanos,  
tiempo de duración de los cursos.....
- 7. Títulos académicos o profesionales .....
- 8. Cursos de perfeccionamiento .....

Deméritos:

¿Ha sido sometido a expediente disciplinario?..... Fallo recaí-  
do, en su caso, .....

Fallo recaído en su expediente de depuración político-social.....

Otros méritos o aclaraciones.....

..... de ..... de 19.....

(Fecha y firma del interesado)

Observaciones.—Los servicios se totalizarán hasta el día de la publi-  
cación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

MODELO NUMERO 3 (2)

	Puntos
Suma anterior .....	
Situación actual (excedente, expectante, interino o propietario) .....	
4. a) Llevar más de cinco años consecutivos en la misma plaza que desempeña en propiedad (2) .....	
b) Por cada año más, hasta un máximo de cinco .....	
5. a) Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo .....	
b) Oposición en Cuerpo Nacional distinto de la vacante que se concursa .....	
c) Oposición en categoría distinta del Cuerpo a que pertenece .....	
6. a) y b) Otras oposiciones .....	
Si ingresó en el Cuerpo a través de la Escuela de Estudios Urbanos, tiempo de duración de los cursos .....	
8. Títulos académicos o profesionales .....	
9. Cursos de perfeccionamiento .....	
Total puntuación obtenida .....	

(1) Todos los servicios que se aleguen sin figurar en el Escalafón necesariamente se acreditarán mediante las correspondientes certificaciones.  
 (2) Indicar plaza y fecha de posesión.

MODELO NUMERO 3 (1)

Declaración jurada para/el concurso de Secretarios de Administración Local de primera categoría convocado en .....  
 (Primer apellido) .....  
 (Segundo apellido) .....  
 (Nombre) .....  
 Núm. del Escalafón..... Año.....

	Puntos
Fecha de nacimiento ..... Edad.....	
Naturaleza ..... Provincia .....	
1. a) Diplomado en Administración Local, en el mismo Cuerpo .....	
b) En Cuerpo Nacional distinto .....	
2. Premio Nacional Calvo Sotelo .....	
3. a) Servicios prestados en el mismo Cuerpo, totalizados en 31 de diciembre de 1954, cientes del Escalafón: ..... años..... meses .....	
Servicios prestados posteriormente o reconocidos mediante resolución de la Dirección y que no figuran en el Escalafón, totalizados hasta el día de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" (1) .....	
b) Servicios prestados en otro Cuerpo Nacional (1) .....	
c) Servicios prestados en el ramo de la Administración Local (1) .....	
d) Servicios prestados en los demás ramos de la Administración Pública (1) .....	
Suma y sigue.....	



**ADMON. DE JUSTICIA**

Alejandro García Ulloa, y su esposa, María Rollan Gil, vecinos de Barcelona, con domicilio en la calle Amigó, números 14 y 16, 2.º, 3.ª, cuyo actual paradero se desconoce, procesados por omisión del deber de socorro, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera, con el fin de que se les notifique el auto de su procesamiento, de recibirles declaración indagatoria y de practicar otras diligencias acordadas en el sumario número veintiuno de mil novecientos cincuenta y ocho.

San Vicente de la Barquera, 26 de abril de 1961.—El juez (ilegible). 354

**ADMON. MUNICIPAL****AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Luis Fuertes del Río, del Reemplazo de 1957, por la Sección 3.ª de Recluta, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia, por más de diez años e ignorado paradero, de su padre, don Angel Fuertes Rebaque, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Angel Fuertes Rebaque, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Angel Fuertes Rebaque para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo, José Luis Fuertes del Río.

El repetido Angel Fuertes Rebaque es natural de Astorga (León), hijo de Nicolás y Antonia, y nació el 7 de febrero de 1907.

Santander, 2 de mayo de 1961.—El alcalde, Manuel González Mesones y Díaz.

**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON**

Quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas del presupuesto extraordinario para la construcción de cuatro casas viviendas para señores maestros en el pueblo de La Abadilla de Cayón, pudiendo ser examinadas por cuantas personas estén interesadas, durante el plazo de quince días.

Durante dicho plazo y otros ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos que se observen, ante esta Corporación, en la forma determinada por la Ley.

Dándose cumplimiento a lo establecido por la Ley de Régimen Local en su artículo 790, y al Reglamento de 4 de agosto de 1952, y demás disposiciones concordantes.

Santa María de Cayón, 19 de abril de 1961.—El alcalde (ilegible). 302

**AYUNTAMIENTO DE MIENGO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de presupuesto municipal extraordinario formado para la construcción de escuela y vivienda para maestro, en el pueblo de Gornazo, de este Ayuntamiento, queda expuesto al público con sus anexos en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales podrán los interesados que hace referencia el artículo 683 y por las causas indicadas en el número 3 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, presentar reclamaciones al Ayuntamiento para ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia.

Miengo, 28 de abril de 1961.—El alcalde (ilegible). 328

**AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2, de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, por término de quince días, en esta Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del

presupuesto ordinario del ejercicio de 1960 y de administración del patrimonio, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Marina de Cudeyo, 27 de abril de 1961.—El alcalde (ilegible). 329

**AYUNTAMIENTO DE LAMASON**

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal el padrón municipal de habitantes, formado con relación al 31 de diciembre de 1960, para que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas, dentro del plazo reglamentario.

Lamasón, 1 de abril de 1961.—El alcalde, J. Agüeros. 327

**AYUNTAMIENTO DE SELAYA**

Por plazo de quince días y a efectos de examen y reclamación, queda expuesto al público el padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1960.

Selaya, 27 de abril de 1961.—El alcalde (ilegible). 330

**AYUNTAMIENTO DE SARO**

Confecionado el padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1960, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Saro, 25 de abril de 1961.—El alcalde, Alvaro Pardo. 331

**AYUNTAMIENTO DE SANTI-LLANA DEL MAR**

El padrón de habitantes de este Ayuntamiento, con relación al 31 de diciembre de 1960, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Santillana del Mar, 27 de abril de 1961.—El alcalde, José Gómez.